



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
MAYO 07 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (14:55) CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ.



PRESIDENTA: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 7 DE MAYO DE 2024.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENAS TARDES DIPUTADA PRESIDENTA; LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 21  
DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM  
DIPUTADA PRESIDENTA.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	Si.
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	JUSTIFICADA
MARIO DELGADO.	JUSTIFICADA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADA
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	Si.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA  
SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN  
ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA  
PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A



TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y DE TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2024.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CIRCULAR NO. 006/2024.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE DESISTE AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE VARIAS INICIATIVAS.

PRESIDENTA: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE LE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE VIVIENDA ADECUADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y por los Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA**, integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, todos integrantes de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango**, en materia de **vivienda adecuada para personas con discapacidad**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La vivienda se puede describir simplemente como un lugar cerrado y cubierto, construido para ser habitado por personas, pero dentro de esa definición ciertamente somera, se encuentran inmersas una serie de características que son indispensables para que se considere una vivienda adecuada y para la satisfacción de las familias de nuestra entidad.

Por su parte, una de las características que distinguen a cada cuerpo normativo, es el objeto que se persigue mediante las políticas, programas y acciones que se describen en el mismo,

Lo anterior y para el caso de la Ley de Vivienda vigente en Durango es, entre otros, es el definir los lineamientos de la política de vivienda, así como de sus programas, instrumentos y apoyos para la producción de vivienda en la entidad, que garanticen que toda familia pueda contar con una que cumpla con sus expectativas para la consecución de una vida plena.



Si bien es cierto que, como menciona la ley en cita, la vivienda es un factor prioritario para el desarrollo económico y un elemento básico para el bienestar de los Duranguenses, es menester dirigir esta prioridad en favor de los sectores más desfavorecidos o vulnerables.

En ese contexto, la vivienda es un derecho y un aspecto fundamental en la vida de cualquier individuo, la falta de accesibilidad afecta a las personas con discapacidad e influye en su futuro, ya que negarles la oportunidad de acceder a una vivienda adecuada también limita sus expectativas de empleo, educación y participación social.

Por ello, es de suma relevancia que el gobierno, desarrolladores y la sociedad en conjunto reconozcan la importancia de integrar la accesibilidad en todas las etapas del desarrollo urbano, lo que implica la implementación de normativa y políticas públicas que promuevan la construcción de viviendas accesibles.

Como ya hemos mencionado, la vivienda es un derecho y un aspecto fundamental para la vida de cualquier individuo, por lo que la falta de accesibilidad puede convertirse en una barrera infranqueable para muchas personas.

En ese contexto, el abordar el concepto de vivienda adecuada, se debe hacer énfasis en la accesibilidad y con ello, reconocerla como un elemento indispensable en una sociedad inclusiva, la vivienda adecuada no debe reducirse a proporcionar un techo y cuatro paredes, sino que también debe garantizar la participación plena en la vida cotidiana de la persona.

La condición y construcción de viviendas es esencial, para lograr que todas las personas, independientemente de su capacidad física, disfruten de sus hogares con dignidad.

Cabe mencionar que la Ley de Vivienda vigente en nuestra entidad, precisa que sus disposiciones son de orden público, por lo que, como parte del objeto de dicho cuerpo normativo se encuentra el establecer los criterios de protección y apoyo para la población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el Estado, entre otros.

Por desgracia, muchas de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, se encuentran en situación de pobreza, lo que las hace doblemente vulnerables y para las que se debe tener particular consideración en las acciones y políticas relacionadas con la construcción de vivienda y los desarrollos urbanísticos de nuestra entidad.

En relación directa con lo anterior, se advierte lo que refiere la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de nuestra entidad, que dentro de lo que se conoce como "equiparación de oportunidades", lo describe como el proceso mediante el cual, el medio físico, la información, la documentación, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo se hacen accesibles para todos.



Por otro lado, entre los implementos que se pueden incluir en las viviendas y que pueden ayudar a su máximo aprovechamiento por parte de las personas que padezcan alguna discapacidad y que las habiten, se encuentran el piso antiderrapante, barras de acero para usar como apoyo, sensores o timbres, rampas en determinados espacios o guías que se sitúen en los pisos y banquetas, pasamanos especiales en las escaleras, entre otros.

La tendencia en la actualidad, tanto de las entidades públicas como de la iniciativa privada, es proveer de mayores medios de accesibilidad e inclusión en los desplazamientos que en la vía pública como al interior de los centros comerciales, por poner un ejemplo, se ha venido implementando, a través de accesorios o modificaciones en las banquetas y pasillos respectivamente.

Por todo lo anterior, la presente propuesta plantea reformar la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, con el propósito de garantizar el desarrollo de viviendas accesibles y funcionales para las personas que padezcan discapacidad física o sensorial; quienes deben tener acceso a la vivienda adecuada considerando los procesos de diseño, así como en todo el proceso constructivo con las características indispensables.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.** Se reforma el artículo 39 de la **Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**Artículo 39.** Las personas con discapacidad tienen derecho a una vivienda digna. Los programas de vivienda de los sectores público o privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las dependencias públicas de vivienda otorgarán obligatoriamente facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, construcción, **equipamiento, mejora** o remodelación de vivienda.

**Para lo anterior, en los proyectos de vivienda a desarrollar en la entidad, se procurará garantizar que se incluyan las adaptaciones requeridas y adecuadas o la posibilidad de modificaciones para personas que padezcan discapacidad física y sensorial, contemplados**





**desde su diseño y estructura, así como en todo el proceso constructivo con las características indispensables.**

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley en materia de calidad y sustentabilidad de la vivienda, y a las demás disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 6 de mayo de 2024.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. UNA DE LAS



CARACTERÍSTICAS QUE DISTINGUEN A CADA CUERPO NORMATIVO, ES EL OBJETO QUE SE PERSIGUE MEDIANTE LAS POLÍTICAS PROGRAMADAS Y ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO. LO ANTERIOR Y PARA EL CASO DE LA LEY DE VIVIENDA VIGENTE EN DURANGO ES, ENTRE TODOS, EL DEFINIR LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA, ASÍ COMO DE SUS PROGRAMAS, INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DICHOS INMUEBLES EN LA ENTIDAD, QUE GARANTICEN QUE TODA FAMILIA PUEDE CONTAR CON UNA QUE CUMPLA SUS EXPECTATIVAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA VIDA PLENA. SI BIEN ES CIERTO QUE, COMO MENCIONA LA LEY EN CITA, LA VIVIENDA ES UN FACTOR PRIORITARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y UN ELEMENTO BÁSICO PARA EL BIENESTAR DE LOS DURANGUENSES, ES MENESTER DIRIGIR ESTA PRIORIDAD EN FAVOR DE LOS SECTORES MÁS DESFAVORECIDOS O VULNERABLES. EN ESE CONTEXTO, LA VIVIENDA ES UN DERECHO Y UN ASPECTO FUNDAMENTAL EN LA VIDA DE CUALQUIER INDIVIDUO, LA FALTA DE ACCESIBILIDAD AFECTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INFLUYE EN SU FUTURO, YA QUE NEGARLES LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UNA VIVIENDA ADECUADA TAMBIÉN LIMITA SUS EXPECTATIVAS DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. POR ELLO, ES DE SUMA RELEVANCIA QUE EL GOBIERNO, DESARROLLADORES Y LA SOCIEDAD EN CONJUNTO RECONOZCAN LA IMPORTANCIA DE INTEGRAR LA ACCESIBILIDAD EN TODAS LAS ETAPAS DEL DESARROLLO URBANO, LO QUE IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ACCESIBLES. EL ABORDAR EL CONCEPTO DE VIVIENDA ADECUADA, SE DEBE HACER ÉNFASIS EN LA ACCESIBILIDAD



Y CON ELLO, RECONOCERLA COMO UN ELEMENTO INDISPENSABLE EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA, LA VIVIENDA ADECUADA NO DEBE REDUCIRSE A PROPORCIONAR UN TECHO Y CUATRO PAREDES, SINO QUE TAMBIÉN DEBE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PLENA EN LA VIDA COTIDIANA DE LA PERSONA QUE LA HABITA. LA CONDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ES ESENCIAL, PARA LOGRAR QUE TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAPACIDAD FÍSICA, DISFRUTEN DE SUS HOGARES CON TOTAL DIGNIDAD. CABE MENCIONAR QUE LA LEY DE VIVIENDA VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, PRECISA QUE SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO, POR LO QUE, COMO PARTE DEL OBJETO DE DICHO CUERPO NORMATIVO SE ENCUENTRA EL ESTABLECER LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN Y APOYO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, RIESGO O VULNERABILIDAD, ASÍ COMO AL APOYO A LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA EN EL ESTADO, ENTRE OTROS. POR OTRO LADO, ENTRE LOS IMPLEMENTOS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN LAS VIVIENDAS Y QUE PUEDEN AYUDAR A SU MÁXIMO APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE PADEZCAN ALGUNA DISCAPACIDAD Y QUE LAS HABITEN, SE ENCUENTRAN EL PISO ANTIDERRAPANTE, BARRAS DE ACERO PARA USAR COMO APOYO, SENSORES O TIMBRES, RAMPAS EN DETERMINADOS ESPACIOS O GUÍAS QUE SE SITUEN EN LOS PISOS Y BANQUETAS, PASAMANOS ESPECIALES EN LAS ESCALERAS, ENTRE OTROS. LA TENDENCIA EN LA ACTUALIDAD, TANTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMO DE LA INICIATIVA PRIVADA, ES PROVEER DE MAYORES MEDIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE EN LA VÍA PÚBLICA COMO AL INTERIOR DE LOS CENTROS



COMERCIALES, POR PONER UN EJEMPLO, SE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ACCESORIOS O MODIFICACIONES EN LAS BANQUETAS Y PASILLOS RESPECTIVAMENTE. POR TODO LO ANTERIOR, LA PRESENTE PROPUESTA PLANTEA REFORMAR LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE VIVIENDAS ACCESIBLES Y FUNCIONALES PARA LAS PERSONAS QUE PADEZCAN ALGUNA DISCAPACIDAD; QUIENES DEBEN TENER ACCESO A LA VIVIENDA ADECUADA CONSIDERANDO LOS PROCESOS, DISEÑOS, ASÍ COMO EN TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO CON LAS CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES. LO ANTERIOR TIENE COMO PROPÓSITO, QUE, EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD, SE GARANTICEN ADAPTACIONES REQUERIDAS O EN SU DEFECTO, LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES PARA QUE LAS PERSONAS QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA?

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PARA ADHERIRME A LA INICIATIVA DEL DIPUTADO.



PRESIDENTA: PREGUNTA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, IGUAL, EN LA MISMA SITUACIÓN POR FAVOR A LA DIPUTADA MARÍA LUISA. (INAUDIBLE) POR FAVOR LE PEDIMOS A SERVICIOS LEGISLATIVOS QUE POR FAVOR LA ANOTEN.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA ELEGIR CONSEJERO (A) PROPIETARIO (A) DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO 2024.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXIX LEGISLATURA H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 130, 131, 142 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, así como en la fracción I del artículo 87, y los artículos 277 y 278 todos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emite el presente Acuerdo conforme a las siguientes

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.** - La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango dispone lo siguiente:

*“ARTÍCULO 142.- El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas es el organismo encargado de medir y evaluar el desempeño de las políticas públicas, y de generar información para que los poderes y los gobiernos realicen un mejor diseño e implementación de sus*



*programas y acciones. Tendrá facultades para evaluar las actuaciones de cualquier dependencia o programa estatal o gobierno municipal.*

*El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto, a fin de propiciar que los recursos económicos tengan la mayor eficacia e impacto en el Estado.*

*Todo dictamen de evaluación y cualquier tipo de información que genere será público.*

**ARTÍCULO 143.-** *El Instituto tendrá un Consejo General, será el órgano máximo de autoridad y se integrará por tres consejeros propietarios, quienes designarán a su Presidente de entre sus miembros. Durarán en su encargo cinco años pudiendo ser reelectos por un periodo igual.*

*La organización y funcionamiento del Instituto se realizará en los términos establecidos en su ley.*

**SEGUNDO.** - Según consta en documentos legislativos<sup>1</sup>, el pasado 31 de mayo del año 2019, la LXVIII Legislatura eligió al C. Emiliano Hernández Camargo por un periodo de 5 años a partir de su toma de protesta constitucional y a la fecha está por cumplir el periodo para el cual fue elegido, por lo cual esta Legislatura se encuentra en posibilidad legal de emitir la convocatoria para elegir a quien ocupe el cargo de Consejero (a) del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

**TERCERO.** – La Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango señala los requisitos que deben cumplir quienes ocupen el cargo de Consejero, siendo estos los siguientes:

**“ARTÍCULO 18.-** *Los Consejeros, deberán reunir para su designación los siguientes requisitos:*

*I. Ser ciudadano duranguense en ejercicio de sus derechos;*

*II. Tener treinta y cinco años de edad al día de su designación;*

*III. Poseer título de nivel licenciatura, con cedula profesional expedida con cinco años de antigüedad y acreditar experiencia mínima en materia administrativa;*

*IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable cuando menos de tres años en el campo de la administración pública, el diseño e implementación o evaluación de políticas públicas;*

*V. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio;*

*VI. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal;*

*VII. No haber sido Gobernador del Estado, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Consejero Jurídico, Fiscal General, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Diputado, Diputado Federal, Senador, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento, Consejero o Comisionado de algunos de los otros organismos constitucionales autónomos, durante el año previo al día de la designación, y*

*VIII. No haber sido dirigente de ningún partido o asociación política ni Ministro de ningún culto religioso, por lo menos un año antes de su designación.”*

De igual manera, el referido cuerpo de leyes señala:

**“ARTÍCULO 19.-** *Los Consejeros serán designados por el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, previa convocatoria a consulta pública,*

<sup>1</sup>[Gaceta 70.pdf \(congresodurango.gob.mx\)](#)



*expedida por el propio Congreso que garantice una amplia participación, transparencia e imparcialidad.*

*Con base en la lista de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y la consulta, la Comisión correspondiente del Congreso del Estado propondrá al pleno del mismo, una terna de candidatos de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo o, en su caso, la ratificación del titular”.*

**CUARTO.-** La Ley Orgánica del Congreso faculta a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Asamblea Legislativa a *Suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el pleno del Congreso*<sup>2</sup>; de igual forma, en nuestra norma orgánica se precisa que:

**“ARTÍCULO 277.** *El Congreso del Estado sustanciará los procedimientos relativos a la ratificación y designación de los servidores públicos sujetos a su competencia, en los casos que las leyes que consideran su intervención y no estén dispuestos de manera específica.*

**ARTÍCULO 278.** *En ejercicio de su potestad soberana, el Congreso, dispondrá por conducto de la Comisión Legislativa a la que le sea encomendado su conocimiento, solvente los procedimientos a los que se refiere el artículo anterior, previa la aprobación por parte del Pleno por mayoría absoluta, del acuerdo que contenga de manera específica lo siguiente:*

- a) El cargo de que se trata;*
- b) La Comisión que deberá resolver;*
- c) El procedimiento a seguir;*
- d) Los plazos y requisitos que deberán cumplirse; y,*
- e) El tipo de votación que deberá reunirse para la elección o designación.”*

Por lo que, en atención a los artículos constitucionales y legales invocados, la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango se encuentra en el deber de dar inicio formal al procedimiento respectivo, a efecto de designar al Consejero propietario o a la Consejera propietaria, sometiendo a consideración del Pleno la publicación de la siguiente:

### **CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CONSEJERO PROPIETARIO O A LA CONSEJERA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

El Congreso del estado de Durango con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, 131, 142 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

### **CONVOCA**

Se convoca a los (las) Ciudadanos (as) Duranguenses, a las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado a inscribirse, o en su caso, a proponer candidatos (as) a participar en el procedimiento para la elección de un Consejero (a) Propietario (a) del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango que durará cinco años en su cargo bajo las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** – Del Procedimiento de registro:

Los (as) ciudadanos (as) duranguenses, así como las solicitudes que provengan de Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, deberán solicitar el registro correspondiente ante la Comisión Especial, la cual designará el Presidente de la Mesa Directiva conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango (en adelante la Comisión), será la encargada de dictaminar las propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero (a) Propietario (a) del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

---

<sup>2</sup> Fracción I del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango



Las inscripciones se recibirán los días 15 al 22 del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los registros podrán ser presentados en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, ubicada en calle 5 de febrero número 900 poniente, Zona Centro de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Los requisitos para participar en el proceso de elección del (de la) Consejero (a) Propietario (a) son los establecidos en el artículo 18 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, los cuales se transcriben a continuación:

*I. Ser ciudadano duranguense en ejercicio de sus derechos;*

*II. Tener treinta y cinco años de edad al día de su designación;*

*III. Poseer título de nivel licenciatura, con cedula profesional expedida con cinco años de antigüedad y acreditar experiencia mínima en materia administrativa;*

*IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable cuando menos de tres años en el campo de la administración pública, el diseño e implementación o evaluación de políticas públicas;*

*V. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio;*

*VI. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal;*

*VII. No haber sido Gobernador del Estado, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Consejero Jurídico, Fiscal General, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Diputado, Diputado Federal, Senador, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento, Consejero o Comisionado de algunos de los otros organismos constitucionales autónomos, durante el año previo al día de la designación, y*

*VIII. No haber sido dirigente de ningún partido o asociación política ni Ministro de ningún culto religioso, por lo menos un año antes de su designación."*

Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

**A.** Original de Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y de localización del candidato (a); y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de evaluación de políticas públicas. Al Curriculum Vitae deberán acompañarse los documentos que respalden la experiencia en materia de evaluación de políticas públicas.

**B.** Copias certificadas del acta de nacimiento y credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral de candidato (a) propuesto.

**C.** Original de Carta firmada por el candidato (a) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, en caso de haber sido postulado se solicita carta firmada en la que acepte dicho encargo

**D.** Una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo la cual no deberá de exceder de siete cuartillas y deberá ser entregada en medio magnético.

**E.** Original de Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público y adjuntar carta de no antecedentes penales.

**F.** Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.





**G.** Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General o haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria, en estas últimas dos hipótesis si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.

**H.** Original de Carta bajo protesta de decir verdad en la que se haga la siguiente manifestación: **"He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Consejero (a) Propietario (a) del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, así como las determinaciones que asuma el H. Congreso del Estado de Durango en relación con dicha convocatoria"**.

**I.** En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad deberán contar con firma autógrafa del candidato (a).

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del procedimiento por la Comisión para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

El Congreso del Estado se reserva el derecho de verificar los requisitos que se prevén en esta Convocatoria.

**SEGUNDA:** Del Procedimiento de designación:

Transcurrido el plazo para el registro de los aspirantes, la Secretaría General hará entrega a la Comisión de la totalidad de las solicitudes recibidas.

La Comisión analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante. La falta de alguno de los documentos previstos en la presente, dará lugar a que, justificadamente, se otorgue un plazo de veinticuatro horas al interesado para su subsana la omisión.

A partir de la aprobación de la presente Convocatoria, la Comisión realizará una invitación a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de que envíen preguntas dirigidas a quienes aspiren a ser Consejero (a) Propietario (a) del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Las preguntas a que se refiere el párrafo anterior serán entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del H. Congreso del Estado y podrán ser entregadas hasta el día 23 de mayo de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**TERCERA:** Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados, la Comisión instruirá a la Secretaría General del H. Congreso del Estado para que publique en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales.

La Comisión citará a cada una de las personas que hayan acreditado los requisitos legales, para que comparezcan y expongan oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo.

Las comparecencias serán públicas, personales, en la fecha y hora indicada a cada aspirante y se llevarán a cabo ante la Comisión, en la sede del H. Congreso del Estado de Durango.

Las comparecencias se transmitirán íntegramente en el Canal del Congreso del Estado.

Las preguntas que se reciban por parte de las instituciones académicas y de la sociedad civil serán depositadas en una urna transparente.

**CUARTA:** El proceso de comparecencia se sujetará al siguiente formato:

1.- Cada aspirante expondrá sus ideas y argumentos relacionados con la fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, hasta por un máximo de diez minutos.

2.- Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas relacionado con la evaluación de políticas públicas, por parte de los integrantes de la Comisión en el orden y tiempo que acuerden ellos mismos.

A las sesiones de la Comisión podrán asistir los demás integrantes de la Legislatura con derecho a participar con voz.

3.- Cada aspirante deberá extraer una pregunta de la urna que contenga los cuestionamientos de las instituciones académicas y de la sociedad civil y responder las mismas.

Concluida la fase de comparecencia, la Comisión se reunirá en sesión de trabajo para analizar, discutir y aprobar el dictamen que contenga la propuesta de integración de la terna para elegir al (a la) Consejero (a) Propietario (a), la cual será puesta a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado para los efectos legales que correspondan.

En la sesión que corresponda, el Pleno del H. Congreso del Estado, mediante votación por cédula y con el voto de las dos terceras partes de los miembros del H. Congreso del Estado de Durango



presentes, elegirá al (a la) Consejero (a) Propietario (a), y quien resulte electo deberá rendir protesta ante el H. Congreso del Estado de Durango.

**QUINTA.** - El Pleno de la H. LXIX Legislatura del Congreso del Estado elegirá a más tardar el 31 de mayo al Consejero (a) Propietario (a).

**SEXTA.** - La Comisión, estará facultada a resolver las cuestiones no previstas en la presente informando de ello al Pleno de la LXIX Legislatura; para el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión, se auxiliará del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - La presente convocatoria deberá publicarse por lo menos en dos diarios de circulación estatal, así como en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado de Durango y las redes sociales oficiales del mismo.

**Victoria de Durango, Dgo. a 7 de mayo de 2024**

#### **JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
SECRETARIO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ  
VOCAL**

#### **INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?



PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL DICTAMEN DE ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor



SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y SE DESIGNA COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL A LOS DIPUTADOS: JENNIFER ADELA DERAS, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ESTO SERÁ PARA QUE DESARROLLEN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO APROBADO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXIX LEGISLATURA H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**



La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 163 Quintus de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; el artículo 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, así como en la fracción I del artículo 87, 277 y 278 todos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emite el presente Acuerdo conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En el año 2017 el Estado de Durango creó el andamiaje constitucional<sup>3</sup> y legal que conforman el Sistema Local Anticorrupción<sup>4</sup>, en ese mismo año y en atención a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción así como en la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la LXVII Legislatura cumplió con la designación de 9 ciudadanos y ciudadanas que integraron la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción.

**SEGUNDO.** - Según consta en documentos legislativos<sup>5</sup>, la LXVIII Legislatura eligió a las y los CC. Juan Francisco Alvarado Cisneros, Patricia Liliana Bermúdez Beltrán, Katia del Rubí Fragoso Duarte, Carlos Eduardo Meraz Castro, Rolando Ramos Navarro, Claudia Janeth Barrientos Guerrero, María Magdalena Gaucín Morales, Eduardo Enrique Mendoza Ávila, Nadia Rosalba Ontiveros Pérez, por un periodo de 3 años a partir de su toma de protesta constitucional, para conformar la citada Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción; por lo que, los integrantes antes mencionados concluyen su cargo el 31 de mayo del año en un curso.

Ahora bien, el último párrafo del numeral 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción dispone que: *El Congreso del Estado prevendrá en todo tiempo la correcta integración de la Comisión de Selección.*<sup>6</sup>, por lo que resulta una obligación determinada e ineludible que esta Legislatura comience los trabajos atinentes para integrar el citado órgano colegiado de selección.

**TERCERO.** – De igual manera, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango en su artículo 87 fracción I faculta a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Asamblea Legislativa a suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso; de igual forma, en nuestra norma orgánica se precisa que:

**“ARTÍCULO 277.** *El Congreso del Estado sustanciará los procedimientos relativos a la ratificación y designación de los servidores públicos sujetos a su competencia, en los casos que las leyes que consideran su intervención y no estén dispuestos de manera específica.*

**ARTÍCULO 278.** *En ejercicio de su potestad soberana, el Congreso, dispondrá por conducto de la Comisión Legislativa a la que le sea encomendado su conocimiento, solvente los procedimientos a los que se refiere el artículo anterior, previa la aprobación por parte del Pleno por mayoría absoluta, del acuerdo que contenga de manera específica lo siguiente:*

- a) *El cargo de que se trata;*
- b) *La Comisión que deberá resolver;*
- c) *El procedimiento a seguir;*
- d) *Los plazos y requisitos que deberán cumplirse; y,*
- e) *El tipo de votación que deberá reunirse para la elección o designación.”*

Por lo que, en atención a los artículos constitucionales y legales invocados, la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango se encuentra en el deber de dar inicio formal al procedimiento respectivo, a efecto de designar a los nueve integrantes de la Comisión de Selección, emitiendo la presente:

### CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

<sup>3</sup> [http://sgdemo.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2019/02/22\\_nor\\_16\\_mar\\_17.pdf](http://sgdemo.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2019/02/22_nor_16_mar_17.pdf)

<sup>4</sup> [http://sgdemo.durango.gob.mx/wpcontent/uploads/sites/40/2019/02/42\\_nor\\_25\\_de\\_mayo\\_2017.pdf](http://sgdemo.durango.gob.mx/wpcontent/uploads/sites/40/2019/02/42_nor_25_de_mayo_2017.pdf)

<sup>5</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetitas%20Periodo%20Ordinario/GACETA%20253.pdf>

<sup>6</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DEL%20SISTEMA%20LOCAL%20ANTICORRUPCION.pdf>



Al tenor de las siguientes:

## **B A S E S**

**PRIMERA:** Se convoca a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado y a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción a proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción (en adelante la Comisión de Selección).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b) fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la Junta de Gobierno y Coordinación Política (en adelante Junta de Gobierno) acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los integrantes de la Comisión de Selección, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de 5 años en el Estado anteriores al día de su designación, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado.
- c) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
- d) Contar con credencial para votar expedida por la autoridad administrativa electoral.
- e) No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General.
- f) No haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria.
- g) Presentar los documentos que respalden experiencia y/o conocimiento en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

**SEGUNDA:** La Comisión Especial la cual designará el Presidente de la Mesa Directiva conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango (en adelante la Comisión) será la encargada de dictaminar las propuestas de aspirantes a ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección.

El plazo de registro se abrirá el día 08 de mayo y se cerrará el día 28 de mayo, siendo la recepción en un horario de 9:00 hrs. a 15:00 hrs.

Los registros podrán ser presentados en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, ubicada en calle 5 de Febrero número 900 poniente, Zona Centro de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil, deberán presentar sus propuestas las cuales habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

1. Original de Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y de localización de la candidata y/o candidato; y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Copias certificadas del acta de nacimiento y credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral de candidato (a) propuesto.



3. Original de Carta firmada por la candidata y/o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público y adjuntar carta de no antecedentes penales.
5. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.
6. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General o haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria, en estas últimas dos hipótesis si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.
7. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: **"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción"**.
8. Documentos que respalden la experiencia de la candidata y/o candidato en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa la candidata y/o candidato.

El Congreso del Estado se reserva el derecho de verificar los requisitos que se prevén en esta Convocatoria.

**TERCERA:** Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Transcurrido el plazo para el registro de los aspirantes, la Comisión, analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante. La falta de alguno de los requisitos previstos en la presente, dará lugar a la desestimación de la inscripción.

A partir de la aprobación de la presente Convocatoria, la Comisión realizará una invitación a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de que envíen preguntas dirigidas a quienes aspiren a formar parte de la Comisión de Selección.

Las preguntas a que se refiere el párrafo anterior serán entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del H. Congreso del Estado y podrán ser entregadas hasta el día 28 de mayo de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

**CUARTA:** Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados, la Comisión instruirá a la Secretaría General del H. Congreso del Estado para que publique en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales.

La Comisión citará a cada una de las personas que hayan acreditado los requisitos legales, para que comparezcan y expongan oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo.



Las comparecencias serán públicas, personales, en la fecha y hora indicada a cada aspirante y se llevarán a cabo ante la Comisión, en la sede del H. Congreso del Estado de Durango.

Las comparecencias se transmitirán íntegramente en el Canal del Congreso del Estado.

Las preguntas que se reciban por parte de las instituciones académicas y de la sociedad civil serán depositadas en una urna transparente.

**QUINTA:** El proceso de comparecencia se sujetará al siguiente formato:

1.- Cada aspirante expondrá sus ideas y argumentos relacionados con la fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, hasta por un máximo de diez minutos.

2.- Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas respecto de las materias de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, por parte de los integrantes de las Comisiones Unidas en el orden y tiempo que acuerden ellos mismos.

A las sesiones de la Comisión podrán asistir los demás integrantes de la Legislatura con derecho a participar con voz.

3.- Cada aspirante deberá extraer 1 pregunta de la urna que contenga los cuestionamientos de las instituciones académicas y de la sociedad civil y responder las mismas.

Concluida la fase de comparecencia, la Comisión se reunirá en sesión de trabajo para analizar, discutir y aprobar el dictamen que contenga la propuesta de integración de la Comisión de Selección, la cual será puesta a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado para los efectos legales que correspondan.

En la integración de la Comisión de Selección se privilegiará la equidad de género.

**SEXTA:** El Pleno de la H. LXIX Legislatura del Congreso del Estado elegirá a más tardar el 31 de mayo a los integrantes de la Comisión de Selección.

**SÉPTIMA:** La Comisión, estará facultada a resolver las cuestiones no previstas en la presente informando de ello al Pleno de la LXIX Legislatura; para el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión, se auxiliará del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** - La presente convocatoria deberá publicarse por lo menos en dos diarios de circulación estatal, así como en la página oficial de internet y redes sociales oficiales del H. Congreso del Estado de Durango.

**Victoria de Durango, Dgo., 07 de mayo de 2024**

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
SECRETARIO**





**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ  
VOCAL**

**INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL DICTAMEN DE ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA A ESTA PRESIDENCIA Y AL PLENO QUE, DE 19 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y SE DESIGNA COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL A LOS DIPUTADOS: J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, JOEL CORRAL



ALCÁNTAR, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. ESTO ES, PARA QUE DESARROLLEN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO APROBADO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, EN EL CUAL SE HA REGISTRADO LOS SIGUIENTES TEMAS, Y EL PRIMERO DE ELLOS ES: EFEMÉRIDE DÍA DE LA MADRE. POR LO CUAL, SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA REYES, HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA; CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. PARA EL MUNDO ERES UNA MADRE, PARA TU FAMILIA ERES EL MUNDO ENTERO. EL 10 DE MAYO SE ACERCA Y EN NUESTRO PAÍS EL AMBIENTE SE LLENA DE EMOCIÓN Y CARIÑO MIENTRAS NOS PREPARAMOS PARA CELEBRAR A LAS MAMÁS EN SU DÍA ESPECIAL. ESTA FECHA, MARCADA POR EL AMOR Y LA GRATITUD HACIA LAS MUJERES QUE NOS DIERON LA VIDA, TIENE UNA RICA HISTORIA Y TRADICIONES ÚNICAS QUE LA HACEN TAN SIGNIFICATIVAS PARA LAS Y LOS MEXICANOS. EN MÉXICO, LA CELEBRACIÓN COMENZÓ EN 1922 Y FUE EL PRIMER PAÍS LATINOAMERICANO EN SUMARSE A LA CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL 10 DE MAYO, DE ACUERDO CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES MÉXICO. ESTA FECHA TAN EMOTIVA Y ESPECIAL, TAMBIÉN NOS DEBE RECORDAR QUE AÚN QUEDA MUCHO POR HACER POR LAS MADRES DURANGUENSES, Y LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL REVOLUCIONARIO



INSTITUCIONAL, SEGUIREMOS LUCHANDO PARA QUE LAS MUJERES DURANGUENSES TENGAN UN ACCESO A UN EMPODERAMIENTO REAL EN TODOS LOS ÁMBITOS. DURANTE ESTA LEGISLATURA HEMOS PRESENTADO DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY, QUE VIENEN A BENEFICIAR LA VIDA DE LAS MUJERES Y LAS MADRES DE NUESTRO ESTADO, TALES COMO: LA LEY DE DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA, QUE EN SU ESENCIA REPRESENTA EL ALMA Y LA CAUSA SOCIAL Y TIENE COMO PROPÓSITO CENTRAL, ESTABLECER Y REGULAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE SON CABEZA DE FAMILIA, ASÍ COMO DAR CERTEZA JURÍDICA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A BRINDARLES ATENCIÓN PREFERENCIAL, SOBRE TODO, A AQUELLAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. HEMOS TAMBIÉN TRABAJADO EN INICIATIVAS QUE ABORDAN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, YA QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO. SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI, LAS MUJERES QUE SON MADRES, SE INSERTAN EN EL MERCADO LABORAL EN CONDICIONES MÁS ADVERSAS QUE EL RESTO DE LAS PERSONAS, PUES TIENEN QUE COMBINAR LA CRIANZA DE LOS HIJOS Y LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS EN SUS ACTIVIDADES LABORALES. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO, DISMINUYE CONFORME AUMENTA SU NÚMERO DE HIJOS. CUATRO DE CADA 10 MUJERES, DE 25 A 49 AÑOS DE EDAD QUE FORMAN PARTE DE HOGARES CON HIJAS E HIJOS MENORES DE 3 AÑOS DE EDAD, DESEMPEÑAN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MERCADO LABORAL DEL 40.9%, CIFRA QUE ES DE 7 DE CADA 10 MUJERES, CUANDO ESTAS VIVEN EN HOGARES SIN HIJAS O HIJOS, SON



EL 68.2%. EN EL CASO DE LOS HOMBRES, TALES DIFERENCIAS SON MÍNIMAS, QUE SON EL 97.9% Y EL 94.3% RESPECTIVAMENTE. 8 DE CADA 10 MUJERES OCUPADAS CON AL MENOS UN HIJO, QUE SON EL 80.6%, CARECE DE ACCESO A SERVICIOS DE GUARDERÍA, ESTE PROBLEMA REQUIERE DE NUESTRA TOTAL ATENCIÓN Y OCUPACIÓN, YA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DE MORENA NO HA SIDO CAPAZ DE DARLE SOLUCIÓN A ESTE GRAN PROBLEMA. ADEMÁS, NO DEBEMOS DE SER OMISOS ANTE LA POBREZA, LA EXPLOTACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, QUE IMPLICA QUE A MENUDO, LAS MUJERES ACABEN DESEMPEÑANDO TRABAJOS NO SEGUROS Y MAL PAGADOS, Y SIGUEN SIENDO UNA PEQUEÑA MINORÍA EN PUESTOS DIRECTIVOS. LA DISCRIMINACIÓN TAMBIÉN REDUCE EL ACCESO A BIENES ECONÓMICOS, COMO LA TIERRA Y LOS PRÉSTAMOS Y LIMITA SU PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS. OTRO ASPECTO A CONSIDERAR ES QUE, EL GRUESO DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS RECAE EN LAS MUJERES, POR LO QUE SUELEN TENER POCO TIEMPO LIBRE PARA APROVECHAR OPORTUNIDADES ECONÓMICAS. EL MUNDO LABORAL ESTÁ EN TRANSFORMACIÓN, CON IMPLICACIONES SIGNIFICATIVAS PARA LAS MUJERES, POR UN LADO, LA GLOBALIZACIÓN Y LA REVOLUCIÓN DIGITAL Y TECNOLÓGICO CREAN NUEVAS OPORTUNIDADES, AL TIEMPO QUE LA CRECIENTE INFORMALIDAD EN EL TRABAJO, LA INESTABILIDAD EN LAS FUENTES DE INGRESO, NUEVAS POLÍTICAS FISCALES Y COMERCIALES, EJERCEN UN PAPEL DECISIVO EN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, POR EL CUAL, DEBEMOS SEGUIR TRABAJANDO EN ESTA MATERIA. EN ESTE CONGRESO HEMOS COMPLIDO CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PONER EN



MARCHA LA TARJETA MADRE, TAL COMO LO PROMETIÓ EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS Y QUE HOY, ES UNA REALIDAD CON LA ENTREGA DE LA PRIMERA ETAPA EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ Y LERDO. LA TARJETA MADRE YA ES UNA REALIDAD EN DURANGO Y ES SIN DUDA, UN BENEFICIO PARA LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD, QUE LES AYUDARÁ EN ALIMENTACIÓN, SU ECONOMÍA, ASÍ COMO DE BIENES Y SERVICIOS. EN DURANGO, PODEMOS DECIR QUE LA REIVINDICACIÓN A LAS MUJERES Y SUS DERECHOS, SEGUIRÁN SIENDO UNA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO QUE ENCABEZA EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS Y DESDE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HAREMOS LO PROPIO PARA QUE LAS MADRES Y TODAS LAS MUJERES DURANGUENSES GOCEN DE MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE 10 DE MAYO NOS PERMITA REFLEXIONAR Y ENFOCARNOS EN NUEVOS COMPROMISOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS QUE AÚN SE VULNERAN. Y PUES DE AQUÍ DE ESTA TRIBUNA MÁS ALTA, QUIERO FELICITAR A TODAS LAS MADRES, INCLUYENDO LA MÍA Y LA DE TODOS DE PRESENTES DE AQUÍ EN LA SALA Y DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? (INAUDIBLE) ADELANTE DIPUTADA.



DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO TODOS SABEMOS, LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES SE REMONTA A LA ANTIGUA GRECIA, CUANDO SE LE RENDÍAN HONORES A RHEA, LA MADRE DE LOS DIOSES JÚPITER, NEPTUNO Y PLUTÓN. LOS ROMANOS LLAMABAN A ESTA CELEBRACIÓN LA HILARIA, SE LLEVABA A CABO EL 15 DE MARZO EN EL TEMPLO DE CYBELE Y DURANTE TRES DÍAS SE HACÍAN OFRECIMIENTOS. POSTERIORMENTE, LOS PRIMEROS CRISTIANOS CELEBRABAN EL DÍA DE LAS MADRES EN HONOR A LA VIRGEN MARÍA, MADRE DE JESÚS. DURANTE EL SIGLO XVII EN INGLATERRA, TAMBIÉN SE LLEVABA A CABO UN ACONTECIMIENTO SIMILAR, HONRANDO TAMBIÉN A LA VIRGEN Y EL CUAL SE DENOMINABA, DOMINGO DE LAS MADRES. ESE DÍA, LOS NIÑOS ASISTÍAN A MISA Y REGRESABAN A SUS HOGARES CON REGALOS PARA SUS PROGENITORAS, ADEMÁS, COMO MUCHAS PERSONAS TRABAJABAN PARA GENTE ACAUDALADA Y NO TENÍAN LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN SUS HOGARES ESE DOMINGO SE LE DABA EL DÍA LIBRE PARA VISITAR A SUS FAMILIAS. EN ESTADOS UNIDOS, LA CELEBRACIÓN TIENE ORÍGENES HACIA 1872, CUANDO JULIA WARD, AUTORA DEL HIMNO DE BATALLA DE LA REPÚBLICA, SUGIRIÓ QUE ESA FECHA FUERA DEDICADA A HONRAR LA PAZ Y COMENZÓ CELEBRANDO CADA AÑO ENCUENTROS EN LAS CIUDADES DE BOSTON Y MASSACHUSETTS, EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE. POR OTRO LADO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE DÍA, ESTÁ RELACIONADA A LA INICIATIVA DE UNA JOVEN LLAMADA ANNA JARVIS, QUIEN PERDIÓ A SU MADRE, ANN REEVES JARVIS EN 1905, QUIÉN ERA UNA ACTIVISTA COMUNITARIA DE VIRGINIA OCCIDENTAL. ANA COMENZÓ



A ENVIAR CARTAS A POLÍTICOS, ABOGADOS Y OTRAS PERSONAS INFLUYENTES, SOLICITANDO QUE SE CONSAGRARA DÍA DE LA MADRE EL SEGUNDO DOMINGO DE MAYO, EL CUAL, EN ALGUNOS AÑOS COINCIDÍA CON EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE SU MADRE. ESTO, CON EL FIN DE ESTIMULAR EL RESPETO POR LOS PADRES Y FORTALECER LOS LAZOS FAMILIARES. PARA 1910, ESTA CELEBRACIÓN SE HACÍA EN MUCHOS ESTADOS DE LA UNIÓN AMERICANA Y EN 1912 LOGRÓ QUE SE CREARA LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL, DÍA DE LA MADRE, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER SU INICIATIVA. EN 1914, EL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS, APROBÓ LA FECHA COMO EL DÍA DE LA MADRE Y LA DECLARÓ FIESTA NACIONAL, LA CUAL, FUE APOYADO POR EL PRESIDENTE WOODROW WILSON, LUEGO MÁS DE 40 PAÍSES DEL MUNDO CELEBRABAN EL DÍA DE LA MADRE EN FECHAS SIMILARES. EL DÍA DE LAS MADRES EN MÉXICO TIENE ORIGEN DESDE HACE MÁS DE 80 AÑOS, CUANDO UN PERIODISTA LLAMADO RAFAEL ALDUCIN, QUE TRABAJABA PARA EL PERIÓDICO EXCÉLSIOR, HIZO UNA INVITACIÓN UN 13 DE ABRIL DE 1922 A TODA LA GENTE PARA QUE PROPUSIERAN UN DÍA DE FESTEJO A LAS MADRES, ES ASÍ COMO EL 10 DE MAYO DE 1922, POR PRIMERA VEZ EN MÉXICO, SE CELEBRA A LAS MADRES. EN HOMENAJE A UNA PERSONA TAN ESPECIAL COMO LO SON NUESTRAS MADRES, NO SE TRATA DE DAR REGALOS DE GRAN VALOR, SINO CALIDAD DE TIEMPO Y AMOR RECÍPROCO, LO DEMÁS, FUE IMPLANTADO POR EL COMERCIO. CON MOTIVO A ESTE IMPORTANTE DÍA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, REITERA SU COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LAS MADRES DE FAMILIA. DEBEMOS DE RECONOCER QUE MUCHAS DE ELLAS DESEMPEÑAN UNA DOBLE LABOR, SER MADRES Y TRABAJAR





PARA SOSTENER SU HOGAR. DESDE AQUÍ, MANIFESTAMOS TODA NUESTRA ADMIRACIÓN POR SER EJEMPLO DE TRABAJO, PERSEVERANCIA Y LUCHA PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS. RECONOCEMOS EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE TIENEN LAS MADRES EN EL NÚCLEO FAMILIAR PARA DESARROLLAR UNA MEJOR SOCIEDAD. POR ELLO, SEGUIREMOS TRABAJANDO EN BENEFICIO DE ELLAS, BUSCAREMOS REGRESEN LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE TANTA FALTA HACEN Y QUE REGRESEN TODOS ESOS APOYOS ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE ELLAS. CERO TOLERANCIAS A CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE ELLAS Y TODA MUJER, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CONTARÁN CON UNA TARJETA EN DONDE RECIBIRÁN UN APOYO QUE LE PERMITIRÁ SOLVENTAR SUS GASTOS, LA TARJETA DARÁ \$5000 MENSUALES. ACCIÓN NACIONAL QUIERE SER ESE PARTIDO QUE ABRACE A LAS MADRES, QUE PONGA POR DELANTE LA MATERNIDAD Y DE SOLUCIONES EFECTIVAS A TODOS AQUELLOS PROBLEMAS QUE HAN SIDO IGNORADOS, EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE DOCTRINA DEL PAN, ESPECIALMENTE, LO RELACIONADO CON LA DEFENSA A LA VIDA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO HAY NADA QUE LLENE MÁS A UNA MADRE QUE LA VISITA DE SUS HIJOS ESE DÍA, AUN SIENDO ELLA MISMA QUIEN SE PONGA A COCINAR PARA RECIBIRLOS A TODOS. ESO ES ALGO MUY DE LAS MADRES MEXICANAS, LA FLOR DE LOS HIJOS, EL REGALO O LA CARTA HECHA EN LA ESCUELA O UN SIMPLE ABRAZO AFECTUOSO, LO MÁS IMPORTANTE DE ESTA CELEBRACIÓN ES REITERARLES A LAS MADRES LO MUCHO QUE LES AGRADECEMOS Y HACERLAS SENTIR QUERIDAS MÁS QUE TODOS LOS DÍAS. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN



CON UNA FRASE DEL ESCRITOR ITALIANO PAOLO MONTEGAZZA. EL CORAZÓN DE LA MADRE, ES EL ÚNICO CAPITAL DEL SENTIMIENTO QUE NUNCA QUIEBRA, CON EL CUAL, SE PUEDE CONTAR SIEMPRE Y EN TODO TIEMPO, CON TODA SEGURIDAD. DESDE ESTA TRIBUNA ADELANTO NUESTRAS FELICITACIONES A TODAS LAS MADRES, CON TODO NUESTRO AMOR A LAS QUE ESTÁN Y A LAS QUE YA NO ESTÁN, RESPETO Y ADMIRACIÓN POR SU LABOR, FELIZ DÍA. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. (INAUDIBLE) ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIA DE LA MADRE, HIPOCRESÍA, APARIENCIA Y CORRECCIÓN POLÍTICA. AHORITA, LAS QUE ME ANTECEDIERON, MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS, DECÍAN CADA QUIEN POR SU PARTIDO, TIENEN RAZÓN. ESTA ES UNA DEUDA HISTÓRICA DE TODOS LOS COLORES, NO NOS PONGAMOS ESAS BANDERAS DESGARRADAS DE QUIÉN HIZO Y QUIÉN NO HIZO. NO, NO HICIERON NINGUNO, NINGUNO, NINGÚN COLOR. O SEA, ESO DEL PRI Y EL PAN HICIMOS, O SEA, ES UNA DEUDA HISTÓRICA DE TANTOS AÑOS, DE TODOS LOS COLORES. BUENO, ALGUNOS GOBERNARON MÁS DE 80 AÑOS Y ¿HASTA AHORITA? OTROS GOBERNARON UNOS POCO MENOS Y TAMBIÉN ¿HASTA AHORITA? TODOS LOS COLORES NOS DEBEN, TODOS, NO ESTOY EXCEPTUANDO NINGUNO, CONSTE. PORQUE HABLAR DE MUJERES Y HABLAR DE DERECHOS HUMANOS NO ES DE COLORES, POR DIOS, ES DE POLÍTICAS PÚBLICAS HECHAS. INICIO. AVISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES



QUE SEGUIRÉ DE AGUAFIESTAS, DESCARADA Y, SOBRE TODO, FRONTAL Y HONESTA (INAUDIBLE) NAUSEAS. DÍAS DE FLORES, DE SALIDAS EN ROPA DE GALA, DE CARICIAS, MARIACHIS, BRINDIS Y LÁGRIMAS DERRAMADAS POR LOS SERES ANGELICALES, PRIMAS CERCANÍSIMAS DE QUERUBINES Y POTESTADES, LLAMADAS MADRES. PERO PARA ESTO INICIO ALGO. FÍJESE NADA MÁS LA IRONÍA. Y MARIACHI, SÍ. CUANDO LAS MUJERES SE CONVIERTEN EN MADRES, SE LES DESPENALIZA, AÚN MÁS A LA HORA DE PAGARLES EN CIERTOS PAÍSES, Y AQUÍ, EN NUESTRO MÉXICO LINDO Y QUERIDO, NO ES TAN FÁCIL ENCONTRAR TRABAJO ESTANDO EMBARAZADA ¿VERDAD? ENTONCES, LA GRAN IRONÍA. NOS CELEBRAN, PERO NOS VETAN. EN QUE ME QUEDE. PRIMAS CERCANÍSIMAS DE QUERUBINES Y POTESTADES QUE LLAMAMOS MADRES. MÉXICO SE VISTE DE GALA PARA RENDIR EL MERECIDO TRIBUTO A SUS MADRECITAS, SE LLEVAN LA BOLA DE CANCIONES, DIRÍA EL DIPUTADO; DE TIMBIRICHE, DE MARIACHIS, DE DENIS DE KALAFE. UN DÍA DE FIESTA Y, SIN EMBARGO, ALGO HUELE MAL. TRAS BAMBALINAS FUERA DE LA VISTA, EN ESTE DÍA, NUESTRO PAÍS APARECE CON UN ROSTRO EXTRAÑO, PORQUE REFLEJA EL ROSTRO DEL MEXICANO VERDADERO. DEBAJO DE LOS MANTELES MULTICOLOR ENCONTRAMOS UN HEDOR FÉTIDO QUE GENERA DOLOR, HIPOCRESÍA. AY AQUEL QUE HABLE MAL DE UNA MADRECITA, QUE ENSUCIE SU NOMBRE EN SUS LABIOS, QUE PROFANE CON IMPROPERIOS O PALABRAS ALTISONANTES, CON ALBURES, CON INSINUACIONES, CON ACOSOS, CON HOSTIGAMIENTOS, CON PERSECUCIÓN. EL MEXICANO NO TOLERA QUE ALGUIEN MANSILLE EL AURA DE SU MADRE O DE SU HIJA, CON SU VIEJA, AH NO, SU ESPOSA. ESO SÍ, EL MACHÍN SE PASEA POR LAS CALLES



SABROSEANDO MUJERES, VIOLÁNDOLAS EN MENTE Y PALABRA, REDUCIÉNDOLAS EN PEDAZOS DE CARNE PARA SU DELEITE. LA MADRECITA, POR OTRO LADO, ES, PARA TAL SEMEJANTE BARBAJÁN, UN ALTAR IMPOLUTO. LA MADRECITA SE LEVANTA Y LE DA UNA BENDICIÓN AL HIJO DELINCUENTE, AL GOLPEADOR DE MUJERES, AL OPRESOR DE NIÑAS, AL QUE CONSIDERA QUE TODAS LAS MUJERES SON PROSTITAS, MENOS A SU MAMÁ, AL FIN Y AL CABO, SON HOMBRES. PERO ESO SÍ, EL 10 DE MAYO LA MADRECITA RECIBE UN KIT DE MAQUILLAJE PARA OCULTAR CUALQUIER VESTIGIO DE GUERRA QUE VIVE EN CASA. QUE POR CIERTO, EN EL ESTADO DE DURANGO TENEMOS LA ALERTA DE GÉNERO DE 16 MUNICIPIOS Y QUE NO LA HEMOS PODIDO BAJAR. CONAVIM NOS MARCA UNA SERIA DE RECOMENDACIONES, TENEMOS, SI NO ME EQUIVOCO LICENCIADA, MENOS DEL 60% DE LAS RECOMENDACIONES, NO, MENOS, PUES CON MACHINES, ENTONCES, TODAVÍA NOS FALTA. EL PAÍS ES UN ENSAMBLE, EN ELLA UN DÍA MÁS DEL AÑO, DESPUÉS REGRESARÁ LA DICTADURA DEL MACHO, DEL ALFA, DEL LOMO PLATEADO, PUES EL MISMÍSIMO ARISTÓTELES, EL MISMÍSIMO ARISTÓTELES NOS ASEGURA, QUE ES EVIDENTE QUE ABRIR LA PUERTA DE LA LIBERTAD Y LO PEOR, EL PODER A LAS MUJERES, ES UN ERROR QUE PONE EN PELIGRO LA SUPERVIVENCIA MISMA DEL CUERPO POLÍTICO. ES CIERTO ¿CUÁNTAS MUJERES, LAS QUE ESTAMOS AQUÍ, HEMOS, YO TENGO 30 AÑOS, CAMINADO EN ESTE MUNDO DE POLÍTICA? ¿CUÁNTAS VECES SE NOS DA LA OPORTUNIDAD? ¿CUÁNTAS VECES SE NOS CASTIGA POR DECIR LA VERDAD? ¿POR NO ESTAR DE ACUERDO? ¿CUÁNTAS VECES NO SE NOS CONCEDEN LUGARES POR DECIR EN NUESTRO PROPIO PARTIDO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO? MUCHAS. Y



TAMBIÉN, POR EL SOLO HECHO DE SER MUJERES. PORQUE LA MASCULINIDAD ENFERMA SE HA CONVENCIDO, DE QUE, EN EFECTO, LA MUJER ES INCAPAZ DE GOBERNAR, DE GOBERNARSE A SÍ MISMA, MUCHO MENOS A UN PAÍS, PERO VAMOS A TENER PRESIDENTA. NECESITA EL FUERTE, VARONIL PARA NO DESCARRIARSE. TE PEGO, PERO ME ARREPIENTO. EL DÍA DE LAS MADRECITAS, ASÍ COMO EL DÍA DE LAS MUJERES, SEGUIRÁ SIENDO UN DÍA DE LUTO EN MÉXICO, HASTA QUE TERMINEMOS DE UNA VEZ CON TODAS, POR TODAS, CON LAS ESTUPIDECES DE DISTINCIÓN ENTRE, SER LAS PROSTITAS DEL COMPADRE O MI PRINCESITA PURA Y SANTA. HASTA QUE TODO VARÓN MEXICANO ENTIENDA, QUE TODA MUJER, DESDE LA PROSTITUCIÓN, QUE SE VENDEN EN LAS CALLES, HASTA LA DIRECTORA DE LA EMPRESA, TIENE DIGNIDAD EXCELSA, QUE EXIGE UN RESPETO ABSOLUTO HACIA SU PERSONA. HASTA QUE VARÓN Y MUJER SALGAN A LA CALLE EN PIE DE IGUALDAD, CON LA MISMA SENSACIÓN DE SEGURIDAD E INVULNERABILIDAD, HASTA QUE NADIE, ABSOLUTAMENTE NADIE, SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, HASTA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NO SEA LA DE UNA COLUMNA DE OCHO, HASTA QUE NO SALGAMOS EN LOS MEDIOS, HASTA QUE NO DIGAN QUE DESAPARECIMOS, HASTA QUE NO NOS MATEN, HASTA QUE NO SE VIOLEN A NIÑAS, HABLEMOS DE MAMÁS, DE MUJERES. LA PARADOJA MADRECITA, DEVELA UNA CARA DE UNA REALIDAD DESQUICIADA DE VIOLENCIA, HASTA AQUÍ PENSARÉ EN ESTE DÍA QUE NO HAYA OTRO MENSAJE DE ESPERANZA. QUE LA CONFIANZA EN QUE SON ELLAS LAS MUJERES, NOSOTRAS LAS MADRES, LAS JÓVENES, LAS NIÑAS, LAS QUE HOY, MÁS QUE NUNCA, NOS CONFIRMAN DÍA A DÍA QUE ES POSIBLE



QUERER UN CAMBIO, INCLUSO, CUANDO TODOS LOS DADOS ESTÁN CARGADOS EN CONTRA. OJALÁ QUE ESTE DÍA QUE VIENE HAYA MENOS REGALOS Y MÁS DERECHOS, QUE ES LO QUE NECESITAMOS, QUE ES LO QUE NECESITAN NUESTRAS NIÑAS. DURANGO TIENE EL DESHONROSO LUGAR, ESPERO NO EQUIVOCARME, ESTAMOS DENTRO DE LOS PRIMEROS, LOS PRIMEROS DIEZ LUGARES.

PRESIDENTA: DIPUTADA, LE QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: EN VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO, EN TERCER LUGAR, EN EMBARAZOS INFANTILES Y CASI EN LA MAYORÍA, EN VIOLACIÓN Y PEDERASTIA. ENTONCES, PUES SÍ HAY REGALOS, PUES QUE SEAN MUY BUENOS, PERO, SOBRE TODO, QUE HAYA MÁS DERECHOS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: (INAUDIBLE) ADELANTE, SI USTEDES LO ADMITEN, CON MUCHO GUSTO.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: ¿QUIERE? DEVERAS ¿QUIERE? HABLANDO DE, VERDAD, O SEA, NI CUERDA, NI IDO SORDO; AL CONTRARIO, NI SOMOS BURLA DE NADIE, EN NINGÚN DÍA, PORQUE NO SOLAMENTE ES EL DÍA DE LA MADRE, TAMBIÉN SALIMOS EL DÍA DEL 8M, TAMBIÉN VAMOS MÁS ALLÁ DE LA VESTIMENTA NARANJA Y MORADA. SIMPLE Y SENCILLAMENTE SON DERECHOS. NO SOMOS NI COMODÍN, NI ORNAMENTO Y MENOS EN LA POLÍTICA, CUANDO NOS TENÍA NADA MÁS COMO ORNAMENTO. LA DIPUTADA ¿QUÉ IRA A DECIR? PODEMOS LLEVAR



LAS RIENDAS DE UN PAÍS, SIN DUDA, CON ENERGÍA, CON RESOLUCIÓN, SOBRE TODO, SOBRE TODO. USTEDES LO PIDIERON, SERVIDOS. PERO, SOBRE TODO, CON HECHOS Y MEJORES QUE MUCHOS HOMBRES Y NO TENGO MISANDRIA EH, TENGO UN HIJO QUE ADORO. ESTOY SEGURA, QUE MUCHOS HOMBRES, HAN HECHO SIN DUDA Y DE LOS QUE ESTÁN AQUÍ TAMBIÉN, UNA SINERGIA MUY BUENA CON EL GÉNERO, QUE HAN PARTICIPADO PARA QUE TENGAMOS DERECHOS QUE HAN HECHO POSIBLE QUE LOS 300 AÑOS QUE HA DICHO LA ONU, SE VA A ERRADICAR LA VIOLENCIA, SEA EN MUCHO MENOR TIEMPO. Y AUN ASÍ, FELICIDADES, LEGISLADORAS, COMPAÑERAS, PÚBLICO PRESENTE QUE SON MAMÁS Y FELICIDADES NO SOLAMENTE POR EL DÍA DE LA MADRE. FELICIDADES PORQUE CUMPLIMOS MUCHAS, MUCHAS, COSAS COMO MUJERES APARTE DE SER MAMÁS Y QUE NOS LA RIFAMOS EL TRIPLE O EL DOBLE QUE UN HOMBRE Y NO ESTAMOS EN COMPETENCIA, PERO TODAVÍA SE NOS PONEN BARRERAS PARA LLEGAR A UNA IGUALDAD, TODAVÍA NOS QUEDA UN GRAN CAMINO, TODAVÍA TENEMOS QUE LLEVAR POLÍTICAS PÚBLICAS. POR ESO DIJE DESDE UN INICIO, NO, NO ES PRI, PAN, MORENA, ETC., TODOS, TODOS, LES HA FALTADO HACER POLÍTICAS PÚBLICAS Y NO PODEMOS ABANDERARNOS DE QUIÉN HIZO MÁS Y QUIÉN HIZO MENOS, PORQUE TODOS HAN TENIDO UN TIEMPO PARA HABER HECHO MÁS, ASÍ QUE TODAVÍA NOS FALTA BASTANTE. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (15:38) QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE. -----

**DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**  
**SECRETARIO**

**DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA**  
**SECRETARIA**